



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO PRIMER AÑO

1284^a SESION: 20 DE MAYO DE 1966

NUEVA YORK

INDICE

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| Orden del día provisional (S/Agenda/1284) | 1 |
| Aprobación del orden del día | 1 |
| Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas, del 2 y el 30 de agosto de 1963, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409): | |
| Carta, del 10 de mayo de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Liberia, Libia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Democrática del Congo, Rwanda, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/7285 y Add.1 y 2) | 1 |

NOTA

Las sigaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales sigaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1284a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 20 de mayo de 1966, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. J. G. DE BEUS (Países Bajos).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bulgaria, China, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Jordania, Malí, Nigeria, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agerida/1284)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas, del 2 y del 30 de agosto de 1963, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409):
Carta, del 10 de mayo de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Liberia, Libia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Democrática del Congo, Rwanda, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/7285 y Add.1 y 2).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas, del 2 y del 30 de agosto de 1963, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409):

Carta, del 10 de mayo de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Liberia, Libia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Democrática del Congo, Rwanda, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/7285 y Add.1 y 2)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De conformidad con la decisión que adoptó el Consejo en su 1278a. sesión, invito ahora a los representantes de India, Paquistán, Senegal, Zambia, Argelia y Sierra Leona a sentarse a la mesa del Consejo y a participar en los debates.

A invitación del Presidente, el Sr. G. Parthasarathi (India), el Sr. Amjad Ali (Paquistán), el Sr. O. S. Diop (Senegal), el

Sr. S. M. Kapwepwe (Zambia), el Sr. A. Rahal (Argelia) y el Sr. D. Williams (Sierra Leona) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (*traducido del francés*): La delegación de la República Popular de Bulgaria ha seguido atentamente el debate que se ha celebrado aquí durante toda la semana. Hemos estudiado seriamente las intervenciones de los Ministros de Relaciones Exteriores de Zambia y de Senegal y del secretario general del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Argelia, quienes en nombre de la Organización de la Unidad Africana expusieron el punto de vista de los países africanos. Ellos expresaron el sentimiento profundo de los pueblos africanos y su unidad reconstruida alrededor de esta importante cuestión. Nuestra delegación se conmovió profundamente con las emocionantes y humanísimas intervenciones del representante de Nigeria, que presentó el proyecto de resolución de los países africanos [S/7285/Add.1], y del representante de Uganda.

3. La posición de la República Popular de Bulgaria sobre la cuestión de Rhodesia del Sur ha sido expuesta varias veces durante los debates que se celebraron en los diversos organismos de las Naciones Unidas y, la última vez, en el Consejo de Seguridad. Por eso, no voy a exponerla nuevamente de una manera general.

4. No obstante, me gustaría detenerme en ciertos aspectos de la cuestión para destacar las dificultades y las formas en que podrían ser resueltas, incluso en esta hora que — como todos sabemos — es tan tardía.

5. No es sorprendente que la cuestión de Rhodesia del Sur haya sido planteada una vez más ante el Consejo de Seguridad. Varias delegaciones, la de Bulgaria entre ellas, habían subrayado la necesidad de hacerlo en el curso de los debates apresurados e intempestivos respecto de los petroleros, discusión que no podía servir más que a fines de propaganda. Esta cuestión seguirá siendo planteada ante el Consejo y los demás organismos de las Naciones Unidas en tanto el Reino Unido no se decida a cumplir los compromisos que ha asumido en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en especial la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y las resoluciones concretamente relativas a la situación en Rhodesia del Sur. Sin embargo, las declaraciones y la actitud del representante del Reino Unido no indican, al menos por el momento, que el Gobierno del Reino Unido esté decidido a hacerlo. Por el contrario, todo indica que procura seguir eludiendo sus responsabilidades con respecto a la cuestión de Rhodesia del Sur.

6. El resultado de la posición del Reino Unido, posición que consiste en no cumplir con sus obligaciones y en desacatar las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, es que la situación constituye ahora una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. La situación ha evolucionado de tal manera que el Gobierno del Reino Unido, que sostenía antes que la responsabilidad de la cuestión incumbía sólo a Potencia administradora, está dispuesto ahora a ponerla en manos de las Naciones Unidas.

7. A pesar de las explicaciones tortuosas de la Potencia administradora sobre los terribles efectos que para los jefes racistas tendría el empleo de sanciones económicas del Reino Unido destinadas a poner fin al régimen racista en Rhodesia del Sur, es totalmente evidente que al Gobierno británico le hubiera resultado fácil, de haberlo querido, hacer entrar en razón a los jefes racistas en cuanto al respeto de los derechos del pueblo zimbabwé a la libre determinación y a la independencia nacional. Ello es obligación, por lo demás, de la Potencia administradora, de conformidad con la Carta y con las resoluciones de las Naciones Unidas, sobre todo la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Pero, para hacer respetar esos derechos, no se hubiera debido por cierto poner (como lo hizo la Potencia administradora a despecho de todas las advertencias de gran cantidad de países, sobre todo de los de África) en manos de los racistas de Rhodesia del Sur un ejército poderoso y armamento de último modelo, cuando se disolvió la Federación del África Central. Dígase lo que se diga, los hechos están ahí. Gran Bretaña les transmitió los poderes durante todo el régimen colonial. Ella les dio, a último momento, los medios materiales, el ejército y las armas que estaban bajo la jurisdicción de la Federación, lo cual permitió asegurar la instalación del régimen racista de Salisbury.

8. Se puede argumentar, lo reconocemos, que no lo hizo el Gobierno actual, que los Gobiernos anteriores del Reino Unido fueron los culpables de esa falta. No es menos cierto, sin embargo, que los representantes del Gobierno actual hacen todo lo posible por defender esa política que llevó a la instalación del régimen racista en Rhodesia del Sur. La asunción del poder por el actual Gobierno británico fue saludada con una nota de esperanza por la población de Rhodesia del Sur, así como por gran número de países africanos. Sus primeras declaraciones sobre la cuestión de Rhodesia del Sur encontraron, en efecto, eco favorable entre los pueblos y las delegaciones africanas. Pero sus esperanzas se vieron defraudadas. En lugar de entregarse a la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y en particular de las resoluciones referentes a Rhodesia del Sur, el Gobierno del Reino Unido prefirió no herir la susceptibilidad de aquellos que estaban preparando la instauración del régimen fascista en Salisbury. Cuando viajó a Rhodesia del Sur, como ya subrayaron diversos representantes — y no nos cansaremos de repetirlo —, el Primer Ministro británico tuvo buen cuidado de asegurar al representante de la minoría blanca, Ian Smith, que no se emplearía la fuerza contra los racistas de Rhodesia del Sur.

9. Diversas delegaciones ya señalaron que, en vez de hacer declaraciones de esta especie, en lugar de asegurar a la

minoría blanca la impunidad en caso de que se decidiera a instaurar un régimen racista en Rhodesia del Sur, el Primer Ministro hubiera debido, por el contrario, advertir a los jefes de esa minoría que se tomarían inmediatamente medidas para impedir semejante acontecimiento y que el Gobierno británico emplearía la fuerza; tal advertencia hubiera sido suficiente a buen seguro para hacer entrar en razón a los racistas rhodesianos.

10. El Gobierno del Reino Unido ha usado la fuerza en muchos casos, cierto es que siempre contra las poblaciones autóctonas y los movimientos de liberación nacional; parece que es más fácil el uso de la fuerza contra los movimientos de liberación nacional en los países que luchan contra el yugo colonial que contra aquellos con quienes ciertos medios económicos muy poderosos de Gran Bretaña hacen negocios y organizan una política de agresión contra las poblaciones autóctonas.

11. Por el contrario, el Gobierno británico se orientó, en este caso, hacia tibias medidas de orden económico, que no pueden influir de manera decisiva en el curso de los acontecimientos en Salisbury. A pesar de las exhortaciones de las delegaciones africanas y de las delegaciones que anhelan que el régimen de Salisbury sea liquidado lo más pronto posible, a pesar de las advertencias de que las medidas económicas no pueden influir en la política de Salisbury, el Gobierno británico se ha desvelado por hacer aprobar al Consejo de Seguridad resoluciones que no encaraban más que tibias medidas económicas; además, esas medidas fueron aplicadas por el propio Gobierno británico y por algunos de sus aliados de tal forma que no tuvieron sino un efecto mínimo en el régimen de Salisbury.

12. En la Conferencia de Primeros Ministros del Commonwealth que se realizó en Lagos en enero de 1966, el Primer Ministro británico declaró empero, por cierto que con miras a apaciguar el creciente descontento en África, que con las sanciones económicas propuestas por el Reino Unido la caída del régimen de Salisbury era más bien una cuestión de semanas que de meses. Sin embargo, más de seis meses han transcurrido desde esa declaración, y el régimen de Salisbury se mantiene aún.

13. Parecería que el Gobierno británico se da cuenta ahora de la ineficacia de hacer perdurar esta idea ingeniosa; últimamente ha iniciado conversaciones con el régimen de Smith, a pesar de que el Primer Ministro había repetido varias veces que jamás celebraría conversaciones con ese régimen. Sin embargo, en estos momentos se llevan a cabo negociaciones entre el Gobierno británico y un régimen que ha sido recusado, tratado de rebelde y de ilegal, y que, según ese mismo Gobierno, no debería ser tomado en consideración. El solo hecho de que esas negociaciones tengan lugar es muy significativo y merece atención especial. Ciertas consecuencias políticas y jurídicas que de ello se desprenden ilustran muy bien la actitud del Gobierno británico hacia el régimen ilegal de Rhodesia del Sur, así como hacia las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General sobre este problema particular.

14. En el caso concreto de la aplicación del sistema de conversaciones, éstas no pueden servir sino para encubrir un reconocimiento *de facto* de un régimen que el Gobierno

británico, en muchas de sus declaraciones, ha proclamado ilegal y cuya existencia calificó de rebelión contra la administración británica. Por otra parte, en su resolución 217 (1965), el Consejo de Seguridad exhortó a todos los Estados, incluso el Reino Unido, y les encareció que no mantuvieran ninguna relación con esa autoridad ilegal. Las conversaciones actuales de Londres, de cualquier forma que se las califique, constituyen, desde el punto de vista político y jurídico, el establecimiento de un contacto oficial con el régimen de Salisbury, el mantenimiento de determinadas relaciones con ese régimen con miras a llegar a un arreglo político del problema de Rhodesia del Sur.

15. Cualesquiera que sean los argumentos aducidos, es evidente que en el espíritu y en la práctica del derecho internacional todo eso representa — en una forma u otra — a lo menos un reconocimiento y un aliento del Gobierno británico al régimen racista instaurado en Rhodesia del Sur y condenado al mismo tiempo por las Naciones Unidas y por el propio Reino Unido.

16. No puede tratarse aquí de llegar, durante esas conversaciones, a resultados políticos destinados a servir los intereses del pueblo zimbabwé, privado de sus legítimos derechos. Por el contrario, esas conversaciones no pueden servir sino para mantener el régimen de los usurpadores y para estabilizar la arbitrariedad en Rhodesia del Sur. Conviene preguntarse si se van a aplicar así las recomendaciones de la Asamblea General y las decisiones del Consejo de Seguridad que preconizan que no se reconozca el régimen racista de Rhodesia del Sur y que se procure liquidarlo. En los momentos actuales, toda negociación llevada a cabo en ausencia de los representantes de la población autóctona, es decir, del pueblo de Zimbabwé, sólo podría conducir a regateos que amenazarían ser una reinitación de la administración colonial sobre el pueblo de Zimbabwé.

17. Estas conversaciones, contrarias a los intereses del pueblo de Zimbabwé, fueron no obstante defendidas, de manera general, también por el representante de los Estados Unidos. En su intervención, nos dijo: “Una larga experiencia me ha enseñado que cuando alguien pide que se celebren negociaciones es prudente establecer si éstas pueden o no conducir a resultados positivos” [1281a. sesión, párr. 24]. Con semejantes generalidades se llega a justificar cualquier cosa. Sin embargo, si tal era la posición de los Estados Unidos, es de preguntarse por qué los Estados Unidos no entablaron negociaciones con el Gobierno legítimo de la República Dominicana, si tenían problemas que arreglar con esta última, en vez de mandar sus soldados a invadir a ese país. ¿No pudo en ese momento, en lugar de mandar sus fuerzas de tierra y mar a un país extranjero, tratar de entablar conversaciones con el Gobierno de la República Dominicana? Parece, empero, que las conversaciones no son necesarias más que en el caso en que ciertos Gobiernos se dan cuenta de que éstas podrían servir a sus fines.

18. En el caso de las conversaciones entabladas con el régimen racista de Ian Smith, el representante del Reino Unido nos aseguró que su Gobierno definió los principios que prometió defender. Si no me equivoco, uno de los primeros oradores que hablaron sobre esta cuestión, el representante de Argelia, calificó justicieramente a esas

negociaciones de negociaciones “anglo-inglesas” entabladas con miras a definir — insistimos en ello — la suerte de un país y de un pueblo colonial y sojuzgado.

19. Como señaló el representante de Argelia, esos principios no armonizan con los fines definidos por la Carta y las diversas resoluciones de la Asamblea General sobre las cuestiones coloniales, en general, y sobre la cuestión de Rhodesia del Sur, en particular; peor aún, distan mucho de ellos. Tampoco armonizan con la resolución 1514 (XV), que es la base de todas las actividades de descolonización emprendidas por las Naciones Unidas desde su aprobación. En efecto, en esa resolución se dice:

“En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todo los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas.”

20. A pesar de la declaración clara y precisa de la Asamblea General, aprobada hace más de cinco años, los principios fijados últimamente por el Gobierno británico apuntan al restablecimiento del régimen colonial consagrado por la pretendida Constitución de 1961, que permitió arribar a la instauración del régimen racista de Ian Smith en Rhodesia del Sur. Gracias a esa Constitución, y a su manera de interpretarla, el régimen de Ian Smith se permitió instituir su dominación racista.

21. Cabe preguntarse, en esas circunstancias, qué fin podrían servir esos principios, excepto el de volver a una Constitución que tuvo consecuencias tan nefastas como el mantenimiento del yugo colonial sobre el pueblo de Rhodesia del Sur. No es una casualidad, por lo demás, que en las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y por el Consejo de Seguridad se estipule que la Constitución de 1961 otorgada por Gran Bretaña a Rhodesia del Sur debe ser abolida, y que se ha de redactar una nueva Constitución sobre la base de un Gobierno elegido por la mayoría.

22. Así, pues, esta pretendida Constitución, que la Potencia colonial procura restaurar gracias a los principios formulados por el Gobierno británico, ha sido condenada por las Naciones Unidas. Esos principios, presentados por la Potencia administradora como la solución del conflicto y que, tomados en su conjunto, tienen una apariencia democrática, sólo tienden a la restauración del régimen colonial de 1961. No hace falta un análisis detallado de tales principios para probar que no corresponden a las resoluciones de la Asamblea General ni a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

23. Sin embargo, nos gustaría señalar a la atención del Consejo uno de ellos, que reza así: “El Gobierno británico deberá cerciorarse de que toda base propuesta para la independencia sea aceptable para la población de Rhodesia en su conjunto¹”. O sea, la base propuesta debe ser

¹ Citado en inglés por el orador.

aceptable para todos los habitantes de Rhodesia. En esas condiciones, uno se vería llevado a aceptar el mínimo común denominador, lo que equivale a aceptar el deseo y las propuestas de la minoría blanca, que forma parte integral del todo. ¿Es eso lo que el Gobierno británico quisiera hacer aceptar al pueblo de Zimbabwe: los deseos, las condiciones, las exigencias impuestas por la minoría blanca en Rhodesia del Sur? En esas condiciones, no habrá independencia para la población de Rhodesia del Sur, ya que la minoría no accederá, voluntariamente a la abolición del yugo colonial, y Gran Bretaña, como se sabe de sobra, no toma medidas enérgicas para obligarla a consentir, sino que adopta medidas tibias para prolongar la situación existente. ¿Ello quiere decir entonces que la independencia de Rhodesia del Sur deberá postergarse hasta el día en que la minoría consienta en dejar elegir democráticamente un gobierno por la mayoría de la población? ¿No es ésa, por lo demás, la evolución que el Gobierno británico prevé en esas negociaciones y en la política que aplica respecto de Rhodesia del Sur? ¿No es hacia ese fin también que se orientan esas medidas tibias, tales como las sanciones económicas y otras, que, además, sólo se aplican parcial e ineficazmente?

24. En su intervención [1280a. sesión], el representante del Reino Unido reconoció que el embargo sobre el petróleo no es eficaz y que gran parte del aprovisionamiento de Rhodesia del Sur se hace por vías que, aunque no sean regulares, resultan no obstante eficaces en las actuales circunstancias. Sin embargo, la Potencia administradora reivindica ante las Naciones Unidas la responsabilidad del ejercicio del poder en Rhodesia del Sur; pero, aunque no puede caber duda de su responsabilidad por la situación trágica creada en ese país, se rehúsa a tomar las medidas necesarias para cortar las rutas de suministro de petróleo y otros productos importados a través de Sudáfrica y Mozambique, pese a que se trata de productos muy importantes para la vida económica de Rhodesia del Sur. Es cierto que hay círculos poderosos, en Gran Bretaña y en otras partes, que se oponen a ello, ya que obtienen enormes beneficios de sus relaciones económicas con la República de Sudáfrica y de sus inversiones en ese país.

25. El régimen de Smith no será derrocado ni serán restaurados los legítimos derechos del pueblo de Zimbabwe con la aplicación de tibias medidas económicas, ni mediante negociaciones entre los representantes del régimen racista y el Gobierno británico, ni merced a exhortaciones a la prudencia dirigidas a la minoría blanca. Si se desea verdaderamente resolver esta cuestión, que amenaza la paz y la seguridad en Africa y que puede tener repercusiones considerables en el mundo entero, hay que actuar de inmediato y con eficacia. Ello supone, en primer término, que se tomen las medidas necesarias, incluso el empleo de la fuerza, para liquidar al régimen racista de Ian Smith en Rhodesia del Sur. Por supuesto, no nos oponemos al embargo de todo el comercio exterior de Rhodesia del Sur; por el contrario, mi Gobierno apoyó tal medida desde el principio. Empero, la eficacia del embargo depende de la adopción de medidas como las que se proponen en el proyecto de resolución presentado por los países africanos [S/7285 y Add.1], como el corte de todas las fuentes restantes de abastecimiento a Rhodesia del Sur, empezando con Sudáfrica, en la actualidad su principal fuente de aprovisionamiento de petróleo y otros productos. Sin

embargo, cada vez que resulta más claro que las medidas económicas solas no son suficientes para el derrocamiento del régimen racista. El Reino Unido debe, por tanto, considerar "todas las medidas necesarias, el uso de la fuerza inclusive, para abolir el régimen de la minoría racista en Rhodesia del Sur", como se prevé en el proyecto de resolución presentado por Malí, Nigeria y Uganda.

26. En segundo lugar, hay que tomar medidas para abolir la pretendida Constitución de 1961, que permitió la instauración del régimen racista. Todo retorno a esa Constitución y al régimen cuyo establecimiento permitió equivale a un retorno liso y llano al régimen colonial.

27. En tercer lugar, la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad debe ser prevista y asegurada paralelamente a las medidas precedentes. Es la única manera de garantizar al pueblo de Zimbabwe su derecho a volver a ser dueño de su país y de su propio destino.

28. Sr. KEITA (Malí) (*traducido del francés*): Después de las intervenciones tan elocuentes de las ilustres personalidades que hablaron en nombre de la Organización de la Unidad Africana, de dos distinguidos embajadores asiáticos y de otros colegas africanos que ya tomaron parte en el debate sobre el doloroso problema rhodesiano, le queda muy poco que decir a mi delegación.

29. Primeramente, quisiera expresar nuestro sincero reconocimiento a todos aquellos que a través de sus intervenciones manifestaron su solidaridad a la causa africana. El problema que ocupa al Consejo no es nuevo; en efecto, ya data de años, y una inquietud siempre creciente nos oprime ante la idea de que, cada vez más, las Naciones Unidas, tan importantes para los países pequeños y jóvenes, se encuentran trabadas por cuestiones tristes y penosas, cuyas soluciones adecuadas, muchas veces evidentes y al alcance de la mano, como lo saben todos, no se aplican. Esta situación pone así a dura prueba la gran esperanza que todos los países amantes de la paz y la justicia cifraron en las Naciones Unidas.

30. En el caso actual, estamos verdaderamente ante una situación vergonzosa, de la que un jefe de Estado africano, el Presidente Modibo Keita, de Malí, dijo el 24 de mayo de 1963:

"Sería ilusorio, en efecto, que nosotros, que somos personas responsables, pretendiéramos desempeñar el papel que queremos, en tanto que cerca de nosotros, a veces en nuestras propias fronteras, nuestros hermanos se ven reducidos a la esclavitud y al nivel de los animales por la sola voluntad de colonialistas atrasados que no han aprendido nada de la historia... El problema de Rhodesia es nuestro y es la viva negación de todo lo que proclamamos, se opone a las aspiraciones más legítimas y es una afrenta al alma misma del africano... Nosotros sufrimos por nuestros hermanos de Rhodesia del Sur, víctimas del colonialismo más despiadado, y sabemos que los sucesos que se desarrollan en Rhodesia no podrán ser solucionados satisfactoriamente, sino en la medida en que

la comunidad internacional acepte, humana y valerosamente, asumir todas sus responsabilidades.”

31. Con todas las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas sobre la cuestión de Rhodesia, ¿qué se ha logrado?

32. Parece que la rebelión fue primero inspirada, estimulada luego y por fin apoyada. Como acertadamente dijo nuestro hermano y colega, el representante de Nigeria, se requiere manifiesta mala fe para no reconocer que luego de seis meses de existencia, el régimen inicuo del Sr. Smith se mantiene en pie, más arrogante que nunca, como un atentado a la conciencia humana; a la conciencia recta, se entiende. Por poco no se nos reprocha el haber reclamado y seguir reclamando a Gran Bretaña que emplee la fuerza para reintegrar su colonia rebelde a la legalidad. No hablen de recurrir a la fuerza, se nos dice, ya que nadie puede conocer por adelantado las consecuencias de semejante recurso. Primero habría que agotar todas las otras posibilidades.

33. Una de esas posibilidades, según el representante del Reino Unido, consiste en tratar de que Smith se dé cuenta de su propia locura. Pero nosotros vemos a éste persistiendo cada vez más en su demencia, desafiando no sólo a su país, ya que para nosotros sigue a pesar de todo siendo un súbdito de la corona británica, sino a la comunidad internacional entera. Y el Gobierno del Reino Unido se embarca ahora en negociaciones con semejante hombre. ¿Pero qué es lo que se trata de negociar? Si se trata de la justicia, la libertad y la democracia, nadie puede ignorar el largo calvario del pueblo de Zimbabwe a través de su historia. Todavía hoy en día, los hijos auténticos de esa tierra padecen los peores vejámenes en nombre de la arbitrariedad y la fuerza bruta, con la inacción culpable, por no decir cómplice, del Reino Unido. Este no invita a los líderes africanos a la mesa de conferencias; por el contrario, deja que se los detenga, torture y encarcele.

34. Todos pudieron comprobar que los Estados africanos agotaron todos los procedimientos posibles para evitar que la minoría racista de Rhodesia cometiera un crimen contra la humanidad reduciendo a una esclavitud sublevante a una población africana diez veces más numerosa. Resulta claro que Gran Bretaña, cuya responsabilidad es total en esta situación, muestra una conducta absolutamente culpable hacia todo el Africa, cuya voz parece no querer escuchar.

35. Otro aspecto notable de la intervención del representante del Reino Unido es el referente a los inmensos sacrificios que su país ha hecho desde la declaración unilateral de independencia efectuadas por la minoría racista que vive en su colonia de Rhodesia del Sur. Ahora nos enteramos de que la economía británica, en los últimos seis meses, ha acusado muy duramente el contragolpe de las sanciones impuestas a Rhodesia. Aquí mismo se nos hizo saber que las inversiones británicas sufren pérdidas considerables por esta cuestión de Rhodesia, que el comercio de importación-exportación británico se ha impuesto duros sacrificios con la clausura de una de sus corrientes de intercambio esenciales. Y no olvidemos la prueba de unanimidad que significa tener que sangrar a la economía británica a razón de 3 millones de dólares por mes para asistir a Zambia . . . Se pueden contabilizar, por cierto, las pérdidas y las ganancias no realizadas, pues Rhodesia para algunos sigue siendo únicamente una cuestión de pérdidas y

ganancias. Esto no puede sorprendernos, ya que sabíamos desde muchísimo tiempo atrás que el criterio de la ganancia siempre fue el motivo esencial de la colonización británica.

36. Naturalmente, no podemos dudar de que el Reino Unido haya tratado de calibrar al mismo tiempo el peso del fardo moral que se posa sobre sus espaldas, consecuencia de su responsabilidad histórica por haber dejado, en este siglo XX, subyugar por una minoría de extranjeros a más de 4 millones de africanos en la tierra de sus antepasados. Este balance no aparecerá en las cuentas, como tampoco aparecerán las pérdidas materiales y morales padecidas por ese mismo pueblo de Zimbabwe y sus hermanos de Zambia, un pasivo que nadie se preocupa de contabilizar. Y sin embargo, la Zambia mártir, por medio de su Ministro de Relaciones Exteriores, nos ha declarado aquí mismo, con esa dignidad y con esa simplicidad que lo caracteriza, que su pueblo, a pesar de haber sufrido tan pesadas privaciones, estaba dispuesto a mayores sacrificios con tal de contribuir a ayudar a los 4 millones de hermanos de Zimbabwe a liberarse del yugo más feroz: el del sufrimiento y de la tiranía.

37. Se pide a los Estados africanos que seamos pacientes, pues, nos dicen, las sanciones ya han dado frutos. Nadie duda de que Smith se haya fortalecido en su determinación, cosa innegable. ¿Se habla de eso, entonces, cuando se afirma que las sanciones ya dieron frutos? Hasta se procura culparnos de la situación: al parecer la posición de Smith se habría reforzado porque nosotros, los africanos, declaramos desde el comienzo que las sanciones recomendadas eran ineficaces. ¿Con qué cinismo se desplaza ya la responsabilidad que, a pesar de todo, corresponde ante la conciencia universal sólo a quienes han engendrado el mal de Rhodesia!

38. Se podrán citar muchas estadísticas para demostrar la declinación de la economía rhodesiana y el efecto de las sanciones en la vida económica de los países que las han aplicado. Con ello sólo se logrará desnudar los vínculos de interdependencia vital que existen entre los intereses de ciertos medios capitalistas y la economía de la colonia rebelde.

39. El representante del Reino Unido, aquí presente, declaró ante el Consejo el 30 de abril de 1965: “Rhodesia no puede esperar desafiar a Gran Bretaña, a todo el Commonwealth, a casi toda Africa y a las Naciones Unidas.” [1194a. sesión, párr. 114.] Sin embargo, ¿qué se observa hoy? Que Rhodesia ha hecho precisamente todo eso.

40. Todo el mundo sabe, estoy seguro, que Africa no aboga sin embargo por esta causa con el odio racial en el corazón. Porque Africa es un continente de paz y buenos sentimientos. Tiene el privilegio de contar con lo que algunos se inclinan a calificar de elementos primitivos, pero que hacen de ella uno de los últimos baluartes donde se refugian ciertos valores morales que algunos buscan en vano hoy en día en otros lugares del mundo. ¿Estaríamos realmente aquí discutiendo este problema, si las sanciones económicas que aplicó el Reino Unido hubieran tenido éxito, como lo pretendía con gran convicción — contra nuestras dudas y resquemores — su representante? ¡Claro que no! Estamos embarcados en un nuevo debate porque

las medidas recomendadas por el Reino Unido terminaron en el fracaso. Todo el mundo sabe que, en lugar de durar sólo algunas semanas, el régimen de Salisbury vive y se encuentra cada vez más fuerte desde hace ya más de seis meses.

41. Cuando exigimos el uso de la fuerza, el Reino Unido debería entender normalmente que lo hacemos para ayudarlo a resolver su problema. Y recalco la palabra "normalmente". No hemos sugerido ni pedido a Gran Bretaña la supresión física de los 200.000 colonos blancos que les hacen la vida imposible a más de 4 millones de negros. Se conocen muchos precedentes, que han sido enumerados aquí, de casos en que el Reino Unido no vaciló en emplear la fuerza. Claro que hay que reconocer que no se trataba de usarla contra los ingleses. No somos racistas y sólo deseamos que quienes han armado y apoyado y siguen apoyando a 200.000 de sus hermanos contra 4 millones de los nuestros nos convenzan de que cabe decir lo mismo de ellos.

42. Para ayudarlos a hacer esto, permítaseme citar un pasaje del *New York Herald Tribune* del 14 de abril de 1966:

"El Consejo de Seguridad no afronta una emergencia, pero sí una amenaza real y no imaginaria para el porvenir. Porque existe en . . . Rhodesia . . . una política de supremacía blanca que en la práctica cierra las puertas de la esperanza a la mayoría africana autóctona."

43. La mayoría, casi diría la totalidad, de los delegados africanos en las Naciones Unidas, representan antiguas colonias. Sin embargo, nadie ignora que en cada una de esas ex colonias, actualmente países independientes, los blancos, otrora colonos, viven en comunidades armoniosas con los antiguos colonizados negros, hoy dueños de su país y su destino. Esas comunidades se complementan y fraternizan con un entendimiento ejemplar. ¿Cómo explicar esto si no es por la simple razón de que no estamos animados por el odio? Quienes piensan otra cosa reconocerán que lo que los distingue de nosotros es simplemente nuestro apego a la moral y a la dignidad humana. Ello nos permite olvidar todo el mal y todos los sufrimientos de que se nos hizo víctimas. No ansiamos nada que sea dictado por el rencor o el deseo de venganza; pero esto no debe ser tomado como un signo de insensibilidad.

44. Verdaderamente, no veo que estemos pidiendo lo imposible. Queremos simplemente que se haga justicia, o sea, primero, que el Reino Unido actúe para poner fin al régimen ilegal y racista de Ian Smith, régimen de horrible dominación de 4 millones de negros por 200.000 blancos. Créaseme cuando digo que, si el Reino Unido pudiese obtener tal resultado mediante la distribución de títulos nobiliarios a sus súbditos rebeldes de Rhodesia, no se hubiera presentado aquí nunca el problema del uso de la fuerza. Queremos también que, en su calidad de Potencia administradora, el Reino Unido, pensando en la mayoría de los habitantes de su colonia, adopte medidas efectivas que los conduzcan a la independencia. Queremos también que el Consejo de Seguridad asuma su responsabilidad, antes de que sea demasiado tarde.

45. Resulta cuando menos sorprendente que el Reino Unido no quiera aceptar todos los poderes que estamos

dispuestos a concederle con miras a ayudarlo a resolver un problema propio. Una vez más Africa le dirige un llamamiento con la esperanza de recibir respuesta.

46. ¿No se decía hace unos 28 años que cierto hombre estaba loco? Sin embargo, algunos intentaron a pesar de todo negociar con el loco. Cualesquiera que hayan sido sus buenas intenciones, el hecho es que ese loco consiguió hundir al mundo en una larga noche, una noche de vergüenza y de genocidio. Y los hombres amantes de la paz y la libertad, los hombres que tienen horror de la violencia y la sangre, se vieron obligados a recurrir a la fuerza y a las armas para asegurar la salvación del género humano.

47. Pero sabemos también que de las cenizas de ese mundo, que un demente había incendiado, surgió una nueva esperanza para la humanidad. Esa esperanza es la que representan las Naciones Unidas, cuyo órgano supremo, el Consejo de Seguridad, tiene la misión sagrada de preservar a los hombres de nuevos actos de locura y, sobre todo, de garantizar la paz y la seguridad en el mundo. Ese es el sentido verdadero de las responsabilidades que incumben a los miembros del Consejo frente al doloroso problema de Rhodesia, que constituye una gangrena en el Africa de hoy y un insulto a la dignidad del hombre negro, al igual que a la de todos los hombres amantes de la paz, la dignidad y la justicia. En la hora de la decisión, queremos creer que cada uno actuará según los dictados de su conciencia.

48. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Doy la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia.

49. Sr. KAPWEPWE (Zambia) (*traducido del inglés*): Le agradezco, Sr. Presidente, que me permita tomar la palabra por segunda vez para referirme a esta delicada cuestión de Rhodesia del Sur. He seguido con particular interés los debates del Consejo, prestando atención a las declaraciones formuladas por los representantes en el Consejo de Seguridad. Quisiera ahora volver a formular la posición de mi delegación para establecer que Zambia se opone totalmente a la política británica respecto de Rhodesia del Sur. Nosotros no aceptamos la política de otorgar la independencia a Rhodesia del Sur bajo un régimen racista con pretendidas garantías de una libre evolución hacia un gobierno mayoritario. El objetivo de Zambia para Rhodesia del Sur es la independencia bajo un gobierno mayoritario con garantías para los intereses de los grupos minoritarios o, más bien, para los intereses de todos los habitantes del territorio. Sobre esta base hicimos sacrificios considerables que redujeron drásticamente nuestras relaciones económicas con Rhodesia del Sur: sacrificio que nos obligó a transportar nuestras mercancías por el costoso método de la vía aérea — todos los Gobiernos que participaron en esta operación han recibido ya nuestro sincero agradecimiento — y también a distraer recursos, tanto humanos como materiales, de nuestros planes de desarrollo. No nos quejamos de este sacrificio, porque lo hicimos con la convicción de que nuestro objetivo de un gobierno mayoritario para Rhodesia del Sur sería logrado en el tiempo más breve posible. Ahora que Gran Bretaña quiere conceder la independencia a la minoría blanca racista con pretendidas garantías de un futuro gobierno mayoritario, no se puede esperar que Zambia colabore con esta perniciosa traición al pueblo autóctono de Zimbabwe.

50. Acabo de recibir información de mi Gobierno de que la situación en Rhodesia del Sur ha empeorado y de que las relaciones entre Zambia y la colonia se han deteriorado de modo inquietante, y esperamos ansiosamente que el Consejo de Seguridad acuda en nuestra ayuda cuando sea necesario.

51. Nuestra finalidad al pedir sanciones de carácter obligatorio — aunque no creemos que éstas, por sí solas, puedan derrocar el régimen de Smith — es acelerar la desaparición de dicho régimen antes de que la situación empeore aún más. Si Gran Bretaña está plenamente convencida que las sanciones económicas darán resultado, entonces no hay razones para que no acepte una medida que apresurará la destrucción del régimen de Smith, a menos que no lo haga porque desee mantener la inicua injusticia perpetrada por los parientes y amigos igualmente inicuos de Gran Bretaña. Si solicitamos la acción militar para liquidar este régimen inicuo, ello sólo se debe a que creemos firmemente que es la única respuesta a una rebelión. A pesar de los argumentos erróneos del representante de Nueva Zelandia, una rebelión es una rebelión. Sean blancos o negros los culpables, es una rebelión. El precedente de emplear la fuerza para ahogar rebeliones, contrariamente a la opinión del representante que acabo de mencionar, quedó bien establecido, y durante mucho tiempo, por Gran Bretaña al tratar con sus otras colonias en situaciones similares. El representante de Nueva Zelandia tiene una gran capacidad para desconocer los hechos.

52. No me cabe ninguna duda de que Gran Bretaña ha faltado muchas veces a su palabra. El Sr. Wilson aseguró al Parlamento británico y al mundo entero que no negociaría nunca con los rebeldes a menos que se dirigieran al Gobernador constitucional, Sir Humphrey Gibbs, como simples particulares. Hoy, los representantes del régimen ilegal mantienen conversaciones secretas con los funcionarios británicos en Londres, conversaciones que continuarán más tarde en Salisbury. La verdad es que Gran Bretaña es la Potencia administradora y, como tal, constituye la autoridad legal en su colonia de Rhodesia del Sur. Sólo mediante una aberración mental puede un régimen ilegal sostener negociaciones con la autoridad legal reconocida acerca del destino de la colonia. La idea misma de celebrar conversaciones es absurda.

53. No hay que olvidar, por otra parte, que Gran Bretaña ha faltado a la palabra dada a Zambia: cuando se disolvió la Federación de Africa Central, Gran Bretaña aseguró a Zambia que la indemnizaría integralmente por la pérdida de los aviones militares y el armamento que Gran Bretaña había traspasado a los blancos de Rhodesia del Sur, a pesar de las protestas del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Hasta ahora, esa compensación no se ha efectuado, y no hay indicaciones de que se haga nunca. Nadie culpa a Nueva Zelandia de ser probritánica, pero los que hemos padecido a manos del imperialismo británico, agravado por el racismo dirigido contra la población negra, podemos decir que el apoyo de la injusticia dirigida contra el pueblo zimbabwe no puede ser reconfortante para ninguno de nosotros.

54. Se ha dicho aquí que es imprescindible un diagnóstico del mal antes de que el médico pueda recetar una cura. Pero se debe recordar que el Sr. Wilson hizo el diagnóstico de la

rebelión antes de la declaración unilateral de independencia y predijo que la rebelión terminaría en cuestión de semanas gracias a su receta de medidas económicas. Sus predicciones resultaron equivocadas, en tanto que las nuestras han sido correctas hasta ahora.

55. El representante del Reino Unido ha enumerado un largo catálogo de la asistencia que su Gobierno ha dado a Zambia para proteger su economía de los efectos adversos de las medidas económicas adoptadas por su Gobierno contra Rhodesia del Sur. Permítaseme decir que, primero, es el imperialismo británico el responsable de la subordinación de los intereses económicos de Zambia a los intereses de los blancos de Rhodesia del Sur con el establecimiento de un sistema ferroviario unitario, que benefició a Rhodesia del Sur más que a Zambia; con la imposición de la federación en contra de nuestros deseos, una federación que nos robó cerca de 100 millones de libras para fomentar la economía y la industria de Rhodesia del Sur; una federación que arrumbó los planes de Zambia para un proyecto hidroeléctrico sobre el río Kafue dentro de nuestras fronteras pero, en cambio, impuso el proyecto hidroeléctrico del Kariba, cuya central fue situada, con la bendición del Gobierno del Reino Unido, en Rhodesia del Sur.

56. Segundo, económicamente el Reino Unido sacó más beneficios de Zambia y sus poblaciones que viceversa. Nuestra industria del cobre da trabajo a 2 millones de británicos en Gran Bretaña. Si Gran Bretaña no puede proteger los intereses de 4 millones de negros en Rhodesia del Sur, ¿qué poderes de magia poseen los 4 millones de negros en Zambia para que Gran Bretaña los ame tanto? Los reproches relativos a la ayuda a Zambia son totalmente indignantes.

57. No queremos parecer ridículos. Pero esto viene del fondo de nuestro corazón, y lo consideramos un problema humano. No queremos resucitar viejos agravios; sólo queremos ser sinceros y enfrentar la situación tal cual es. Ello será útil al país y al Africa, y evitará que el mundo se vea envuelto en esta peligrosa situación. Queremos ser seres humanos, y ya fue afirmado repetidas veces por los africanos en este Consejo que los africanos profesamos un humanismo sincero, y queremos seguir por esta vía. Es importante no sólo para nosotros, sino para el mundo entero. De modo que, si me he excedido un poco, quisiera que se me excusara. Mis palabras sólo están inspiradas por una preocupación humanitaria.

58. Tercero, conviene subrayar que Gran Bretaña se vio obligada a embarcarse en medidas económicas costosas contra la rebelión en Rhodesia del Sur a causa de su política falta de realismo en ese país. De haber tomado medidas vigorosas para impedir la declaración unilateral de independencia o si, luego de su proclamación, hubiera aplastado la rebelión de inmediato, Gran Bretaña no se vería obligada a tomar medidas tan costosas. Las medidas económicas dirigidas contra Rhodesia del Sur pueden destruir la economía de esa colonia antes que a su régimen ilegal. Si Gran Bretaña hubiera adoptado medidas democráticas para la habilitación política de los africanos en Rhodesia del Sur, no habría habido necesidad de embarcarse en una política de destrucción de la economía de esa colonia que hará que los africanos de Rhodesia del Sur hereden el caos econó-

mico cuando obtengan su independencia. Pero, por supuesto, Gran Bretaña tendrá que hacer revivir y sostener la economía de Rhodesia del Sur a un costo mayor para el contribuyente británico.

59. Creí que lo que hacíamos como africanos al presentar este proyecto de resolución redundaría en provecho del Gobierno británico al permitirle reducir ese costo. No tenemos interés en que los contribuyentes británicos malgasten sus recursos en proyectos que no son rentables. Aquí vuelvo a afirmar que si es bueno que Zambia use sus recursos para el bien de su pueblo debe ser bueno que Gran Bretaña use los suyos para bien de su propio pueblo.

60. Si Zambia anhela tanto la pronta desaparición del régimen de Smith ello se debe solamente a que sabemos que la prolongación de la situación en Rhodesia del Sur tendrá repercusiones serias en nuestra economía. Otra razón igualmente importante es que la persistencia de la rebelión en Rhodesia del Sur, o un retorno a la Constitución de 1961, no serviría a nuestro objetivo esencial en esa colonia, es decir, la independencia basada en el principio de "un voto por persona".

61. Permítaseme concluir diciendo una vez más que la situación en Rhodesia del Sur empeora cada minuto y que las relaciones entre Zambia y esa colonia se han deteriorado mucho en estos últimos días. Confiemos en que Gran Bretaña tome medidas inmediatas para llevar la rebelión a un rápido final antes de que se convierta en un conflicto mayor en África Central, si no en el mundo entero. África no pide una acción "apresurada"; hemos tenido paciencia durante seis meses. Reclamamos una acción inmediata, porque hemos tenido seis meses de medidas ineficaces mientras la situación seguía empeorando. Que no se diga del Consejo de Seguridad, consagrado al mantenimiento de la paz y la seguridad, que hizo oídos sordos al llamamiento de África para eliminar la peligrosa amenaza a la seguridad y a la paz internacionales existentes hoy en Rhodesia del Sur.

62. Quiero subrayar que África pide a los blancos, particularmente a Gran Bretaña, que considere este problema como un problema humanitario; nada más y nada menos que un problema humanitario.

63. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como no tengo más oradores anotados en mi lista, y como llegamos al término de esta primera parte de los debates, quisiera, con el permiso del Consejo, hacer una declaración como representante de los Países Bajos.

64. Hace hoy exactamente seis meses desde que el Consejo aprobó su resolución 217 (1965) de 20 de noviembre de 1965, que se ocupaba de la declaración unilateral de independencia por el régimen ilegal en Rhodesia. Hoy, la cuestión se halla nuevamente ante nosotros, esta vez a pedido de treinta y dos Miembros africanos de las Naciones Unidas. En su carta del 10 de mayo de 1966 [S/7285 y Add.2], los firmantes resumían las razones que los movían a plantear de nuevo el asunto en el Consejo en los siguientes términos:

"Los miembros del Consejo no ignoran que sigue manteniéndose el régimen racista en Rhodesia del Sur y que las medidas adoptadas hasta la fecha por el Consejo

han resultado inútiles para frustrar los planes de ese régimen y dejar el camino expedito a una solución satisfactoria del problema de ese territorio."

65. Desafortunadamente es cierto que el régimen ilegal se mantiene todavía y que las medidas adoptadas por el Consejo todavía no lo han derrocado aún; pero, en mi opinión, es excesivo sacar la conclusión de que esas medidas han demostrado ser ineficaces para llegar a una solución del problema del territorio. Hay pruebas claras de que la economía rhodesiana está en grandes aprietos, y tampoco podemos pasar por alto el hecho nuevo y auspicioso de que hace algunas semanas el régimen rebelde de Salisbury solicitó — repito, solicitó — la celebración de conversaciones con el Gobierno británico. Mi delegación considera que esto es un primer y valioso indicio de que el Sr. Smith empieza a comprender la realidad.

66. A efectos de evaluar la situación actual, puede ser útil recordar los hechos ocurridos desde el mes de noviembre de 1965 para ver si las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad resultaron realmente ineficaces como lo dijeron algunos oradores. En noviembre del año pasado, ciertos miembros del Consejo dudaban de que los países que se libraban a un comercio activo con Rhodesia estuvieran realmente dispuestos a romper todas las relaciones económicas con ella y a poner en vigor un embargo sobre el petróleo. El hecho es que lo hicieron. Al leer el resumen preparado por la Secretaría² acerca de las medidas adoptadas por unos setenta países Miembros de las Naciones Unidas se observa una respuesta impresionante a la resolución 217 (1965) del Consejo. La mayoría de los Miembros, incluso mi propio país, han impuesto algún tipo de embargo sobre el comercio con Rhodesia. En diciembre, el Reino Unido decidió aplicar el embargo sobre el petróleo, como se pedía en la resolución 217 (1965), y la mayoría de los países que comerciaban en petróleo, incluso el mío, siguieron el ejemplo.

67. La decisión de una gran cantidad de países de romper las relaciones comerciales con Rhodesia ha producido efectos de gran alcance. Se estima hoy que Rhodesia ha perdido el 60% de sus mercados de exportación y un porcentaje mucho más elevado de sus mercados de tabaco. No es un resultado despreciable. Para ver las cosas en su perspectiva histórica, conviene tener en cuenta que las sanciones económicas que se aplican ahora contra Rhodesia configuran la operación mayor de su género emprendida desde las sanciones de la Sociedad de las Naciones, en 1935, contra el régimen de Mussolini, medidas que, en ese entonces, no llegaron al embargo sobre el petróleo. No hemos de olvidar tampoco — y se ha dicho aquí repetidamente — que la aplicación de tales sanciones contra Rhodesia ha constituido un gran sacrificio para aquellas naciones que comerciaban en mayor grado con ese país.

68. En cuanto al efecto sobre la economía de Rhodesia, nos llegan cada vez más pruebas de que el territorio comenzó a sentir las consecuencias económicas, primero, de una cosecha tabacalera casi sin vender; segundo, del alza de los precios; tercero, de la escasez del crédito, tanto nacional

² Documentos A/AC.109/L.264 y Add.1; para el texto, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones*, adición al tema 23 del programa (A/6300/Rev.1), cap. III, parte I, secciones A y B.

como internacionalmente; y cuarto, de la creciente escasez de combustibles. Se percibe claramente una lentificación general de la economía. Sin duda fue esto lo que impulsó al Sr. Smith a pedir la celebración de conversaciones con el Gobierno británico. ¿Podemos decir, pues, que las medidas tomadas por el Consejo se han revelado enteramente ineficaces, que han sido vanas o que no eran más que una farsa, como he oído afirmar en el curso de nuestros debates?

69. Mi delegación comprende perfectamente que las sanciones no han sido eficaces en un ciento por ciento. No pretendemos decir que todo marcha a las mil maravillas y que no existen fallas. Convenimos igualmente en que la cooperación de los países vecinos es altamente deseable, si no indispensable, para aplicar las sanciones. Esperamos fervientemente — y en este sentido apoyamos el llamamiento formulado en la 1283a. sesión por el representante de la Argentina — que todos los países adopten medidas a ese efecto, porque no hay duda de que, en caso contrario, se corre el riesgo de extender el conflicto a toda el África meridional.

70. El peligro de la escalación del conflicto se aplica con más vigor aun, nos parece, a las solicitudes que se formulan en los párrafos 5 y 9 del proyecto de resolución de que se emplee la fuerza armada para dos propósitos: impedir el abastecimiento de petróleo a Rhodesia del Sur, y la abolición del régimen minoritario en ese país. Ambas medidas requerirían una acción militar en gran escala, probablemente utilizando el territorio de algunos Estados vecinos en contra de su voluntad; entrañaría, además, un considerable derramamiento de sangre y fuertes pérdidas materiales, y no habría seguridad alguna de que una guerra semejante — porque sería una guerra — no se extendería por la región. Esta cuestión — emplear la fuerza o no emplear la fuerza — es el nudo del asunto. Los representantes africanos recomendaron con mucha elocuencia en esta asamblea que completáramos el efecto de las sanciones económicas con el empleo de la fuerza armada; ésa es la esencia de su proyecto de resolución. Mi delegación está firmemente convencida de que el primer deber del Consejo es no decidirse por el empleo de la fuerza mientras exista una posibilidad razonable de resolver el problema por la vía de las sanciones económicas o de las negociaciones pacíficas. Además, mi delegación entiende, al igual que otras que la precedieron, que el Reino Unido continúa siendo la autoridad legal y, en consecuencia, es responsable de Rhodesia. Así, pues, la facultad de decidir cuándo emplear la fuerza, y en qué medida hacerlo, corresponde básicamente al Reino Unido.

71. Además de todas las consideraciones fundamentales que ya se expusieron, mi delegación quisiera agregar otra: el uso de la fuerza que se propugna en el proyecto de resolución no tiene base suficiente en la Carta de las Naciones Unidas. Como sabemos todos, el Artículo 41 de la Carta prevé medidas que no entrañan el uso de la fuerza armada, en tanto que el Artículo 42 prevé el empleo de la acción militar. El Artículo 42 no deja dudas de que la fuerza militar puede aplicarse solamente en el caso que el Consejo de Seguridad estime “que las medidas de que trata el Artículo 41 pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo”.

72. En el caso presente, los párrafos 5 y 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución constituirían una

aplicación de la fuerza militar en virtud del Artículo 42, aunque no hay nada en el proyecto de resolución que declare que las medidas económicas previstas en el Artículo 41 “pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo”.

73. Es cierto que el proyecto de resolución no afirma nada de eso, pues, como he tratado de demostrar, los hechos no permiten por el momento sacar semejante conclusión. Por lo tanto, la condición fundamental a la que la Carta subordina la aplicación del Artículo 42 no se cumple. A juicio de mi delegación, no es posible pedir a un mismo tiempo medidas económicas de conformidad con el Artículo 41, como se hace en los párrafos 2, 3 y 4 del proyecto de resolución, y pedir el uso de la fuerza previsto en el Artículo 42, como se hace en otros párrafos del proyecto de resolución.

74. Por fin, hay que tener en cuenta, y se trata quizás de lo más importante, la importunidad política, que debería ser un factor decisivo contra la aprobación, y hasta contra el hecho de poner a votación un proyecto de resolución como el que tenemos ante nosotros, en el que se aboga por el empleo de la fuerza. Como ya mencionaron varios oradores, se están celebrando en este momento conversaciones preliminares en Londres, para buscar una posible base a la apertura de conversaciones oficiales entre el Gobierno británico y el régimen de Ian Smith. Es evidente que esto no es el fin del régimen ilegal, que los países africanos y los otros miembros del Consejo, incluso el mío, se habían propuesto en noviembre. Sin embargo, no es menos evidente, según mi delegación, que hubiera sido irresponsabilidad de parte del Gobierno británico rehusarse a mantener esas conversaciones preliminares habiéndosele formulado un pedido en ese sentido, en vez de examinar a fondo las posibilidades de negociación sin comprometer el propósito último, que es el gobierno de la mayoría en Rhodesia.

75. En el párrafo 7 del proyecto de resolución se “pide al Reino Unido que entable consultas con los dirigentes de los partidos políticos africanos para el establecimiento de un régimen conforme a las aspiraciones del pueblo de Zimbabue”. Este deseo nos parece perfectamente razonable y legítimo. Pero se nos ocurre que su realización debería ir de suyo. El Gobierno británico ha declarado reiteradamente que no aceptaría ningún arreglo en el que se no se aplicasen sus principios bien conocidos, que incluyen el consentimiento de todo el pueblo de Rhodesia, y en aras de esos principios el Reino Unido ha aplicado durante seis meses medidas que ocasionan enormes daños a su economía. Así, pues, creemos estar en lo cierto al suponer que no abandonará ahora ese principio básico en sus conversaciones preliminares con el régimen de Smith.

76. Resumiré la situación, tal como la ve mi delegación. La disyuntiva fundamental que confronta el Consejo es la siguiente: si el Consejo aprueba, ahora que las conversaciones preliminares se han iniciado, una resolución de tanta repercusión como la que estamos tratando, que contiene un llamamiento al uso obligatorio de la fuerza, correrían un riesgo las posibilidades que quizás existan todavía de hallar una solución pacífica. Así se convertiría un conflicto pacífico en un conflicto armado. Mi delegación no puede apoyar semejante iniciativa.

77. Por el contrario, si el proyecto de resolución que nos ocupa fuera rechazado, ese rechazo bien podría tener repercusiones diametralmente opuestas a las que ansian, más que nadie en el mundo, sus propios autores.

78. Si tanto la aprobación como el rechazo de este proyecto de resolución tendrían, en nuestra opinión, efectos perjudiciales, se trata de averiguar entonces si no sería más prudente aplazar todo examen y toda decisión en la materia hasta saber con mayor certeza si un arreglo pacífico es posible o no. Dejar así en suspenso el proyecto de resolución, podría hasta tener un efecto saludable en el sentido de exponer claramente la alternativa en caso de que no se llegara a un arreglo. A nuestro juicio, estamos ante la rara situación de un proyecto de resolución que, de ser aprobado, tendría en nuestra opinión efectos perniciosos, y, de ser rechazado, también tendría efectos perniciosos. Pero, si lo mantuviéramos en suspenso, resultaría muy útil.

79. Mi delegación se pregunta, pues, si en esas condiciones no sería mejor seguir la sugerencia formulada por dos oradores en este Consejo, o sea, aplazar el examen más amplio del problema y del proyecto de resolución que ocupan al Consejo hasta que se conozcan con mayor

exactitud las posibilidades de un arreglo pacífico. Entre tanto, el Consejo debería continuar siguiendo la situación muy de cerca y mantener un estrecho contacto con el Gobierno británico para estar perfectamente al tanto de la evolución de la situación. A juicio de mi delegación, ésa sería la mejor actitud que en la hora actual podría adoptar el Consejo de Seguridad, puesto que, por un lado, no comprometería las posibilidades de un arreglo pacífico y, por el otro, no excluiría la posibilidad de adoptar nuevas medidas contra Rhodesia, en caso necesario.

80. Ahora, en mi calidad de PRESIDENTE, quiero informar al Consejo de que se han celebrado consultas con los miembros africanos del Consejo en particular, que también las han celebrado entre sí, y quienes por cierto son los primeros interesados en esta cuestión. Quisiera pedir un poco de tiempo para permitir la celebración de consultas oficiosas sobre la última fase del debate, y también sugerir que tales consultas se realicen en los próximos días, especialmente en la mañana del lunes 23 de mayo. Propongo que el Consejo se reúna nuevamente el lunes por la tarde a las 15 horas.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.